

4.3.2.- 082 /2014

México, D.F., 29 de enero de 2014

C. Participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-009000988-N03-2014

Presentes.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N03-2014 celebrada por esta Unidad Administrativa, relativa a los Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, utilizando el Mecanismo de Evaluación Binario, para la “Supervisión de los trabajos relacionados con la construcción del subtramo ferroviario del km 0+000 al km 5+330 de la línea NBA del libramiento ferroviario de Celaya en el Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato”

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento que en el Sistema CompraNet, en el Fallo de la misma al momento de la adjudicación, se capturo erróneamente el importe ofertado por la empresa ganadora, como se indica:

Dice:

\$6,936,535.84 (Seis millones novecientos treinta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 84/100 MN)

Debe decir:

\$5,979,772.28 (Cinco millones novecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.)

Lo anterior, derivado de que el importe publicado en el Sistema referido, considera el impuesto al valor agregado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Director General Adjunto

Ing. Jorge Elisco Herrera Villalobos

C.e.p.- C.P. Pablo Suárez Coello.- Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente.

C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz.- Director de Administración.-Presente

SMOM/VSCII/FZL/ET